

## REGISTRO MUNICIPAL DE INSPECTORES O VERIFICADORES ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

PRESIDENCIA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

## FICHA INFORMATIVA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VISITA DOMICILIARIA

1	DEPENDENCIA	OPCANISMO DE ACUA VICANISMO DE TOMO	E Seminaria
2	DEPENDENCIA	ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA	TELEFONO 722 275 57 00 EXT. (2621)
3	SUPERIOR JERARQUICO	DEPARTAMENTO DE MICROMEDICIÓN E INSPECCIÓN	722 275 57 00 EXT. (2830)
4	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ARQ. ADRIANA ITZEL GUTIÉRREZ NASH- DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN	
<u> </u>	THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT	MARCELINO VILCHIS MARTÍNEZ	
5	NOMBRAMIENTO	INSPECTOR X	VERIPICADOR X
6	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN		
7	TIPO DE INSPECCIÓN	( ) Vigilancia ( ) Promoción ( ) Control ( ) Supervisión ( X ) Corroboración ( X ) Asistencia ( ) Assesoria ( ) Otro:	
8	SECTOR AL QUE VA DIRIGIDA LA INSPECCION	( X ) Personas físicas ( X ) Personas físicas con actividad empresarial ( X ) Personas morales ( ) Otros:	
9	La inspección, verificación o visita domiciliaria es:	(X) PREVENTIVA (se realiza para prevenir algún impacto negativo) () REACTIVA (como respuesta a un accidente o amenaza particular) (X) SEGUIMIENTO (se da seguimiento al cumplimiento de alguna obligación en particular) Otro:	
10	Objetivo de la Inspección o Verificación	VERIFICAR COMO SE ABASTECE EL PREDIO Y QUE SUMINISTRA.	
11	Motivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria:	( X ) Ordinaria ( X ) Extraordinaria ( X ) De oficio ( X ) A solicitud de parte ( X ) Forma parte de un trámite o servicio	
12	indies: si otros ŝujetos Obligados participan er la resilzación de las inspecciones, vertijoscopies y visitas domiciliarias	(X ) No ( ) Si, Indicar:	
13	Especificar si el sujeto regulado debe llener o firmer sigún formato para la Inspección, verificación o visita domicillaria:	(X) No ( ) Si, Indicar:	
14	indicar siene algún costo o pago de derechos, productos y aprovechamientos aplicables:	(X } No ( ) Si, Indicar:	
15	En caso que exista alguna inconformidad del aujeto regulado en el proceso o resultado de la inspección, 'vertificajdor o vielte ¿Existe algún contacto sirecto para quelta, superencias o	( X ) No ( } Si, Indicar:	
16	Indicar y pretificar el las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias son sujetas para todas o algunas de sus modalidades a suspensión.	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 155 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
17	Periodicidad con la que se realize,	A SOLICITUD DE PARTE, DIARIA. SOLO EN ALGUNOS CASOS IMPLICA LA INSTAURACIÓN DE PROCE <b>D</b> IMIENTO ADMINISTRATIVO.	
18	Sector, subsector y clase de actividad económica regulada.	CASA HABITACIÓN, ESTABLECIMIENTOS, COMERCIOS, SERVICIOS Y SECTOR INDUSTRIAL.	
19	Especificar el motivo de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIDORES DE CONSUMO DE AGUA POTABLE; ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CADA PREDIO, DE MODO QUE SI ES NECESARIO, SE REALICEN LAS MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES QUE CORRESPONDAN, YA SEA QUE SE ENCUENTREN EN LA MODALIDAD DE TARIFA FIJA O SERVICIO MEDIDO, SEGÚN SEA EL CASO.	
20	Fundamento jurídico de las inspecciones, vertificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, rejacionándolo con la Regulación).	ARTÍCULO 1, 4 FRACCIONES IV Y VI, 12 Y 17 DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCEITRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA Y; 104 FRACCIÓN III, NCISOS I), M) Y XIV, Y 107 FRACCIÓN V Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; 151, 152, 153 Y 154 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 128 FRACCIÓN I A LA X DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
21	Establacer el bien, elemento o aujeto de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	ODO BIEN INMUEBLE REFERIDO EN LA ORDEN DE TRABAJO.	
22	Indicar si otros Sujetos Obligedos participan en la realización de las inspecciones, verificaciones o visitas domicilarias. (Los Sujetos Obligedos deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	IO APLICA	
	Sujeto Regulado at que se aplican las irispecciones, verificaciones o visitas domiciliarias	IUIEN OSTENTE EL INTERÉS JURÍDICO DEL BIEN INMUEBLE (PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O REPRE <b>SE</b> NTANTE EGAL).	
24	Derechos del sujeto regulado. [Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento, jurídico-aplicable, relacionándolo con la Régulación).	LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	

25	(Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI Y VIII DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
26	Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.	
27	Requisitos o documentos que necesita presentar el Sujeto Regulado particular. En caso de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza.  (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	DOCUMENTO IDÓNEO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD.	
28	Especificar si el Sujeto Regulado debe llenar o firmar algún formato para las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias en su caso, y brindar el formato correspondiente. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	FIRMAR DE CONFORMIDAD LA ORDEN DE TRABAJO.	
29	Especificar si se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado la realización de alguna inspección, verificación o visita domiciliaria.	Si	
30	Tiempo aproximado de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.		
31	El proceso a realizar durante las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	CON LA CARGA DE TRABAJO ASIGNADA EL REPRESENTANTE DE BRIGADA SE DIRIGE AL DOMICILIO SEÑALADO EN LA ORDEN DE TRABAJO Y LE REITERA AL USUARIO QUE LE DEBERÁ PROPORCIONAR EL ACCESO A TODO EL PREDIO, INTERIOR Y EXTERIOR, ASÍ COMO LA CAPTURA DE FOTOGRAFÍAS TANTO DE FACHADA COMO DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS, CON EL CONSENTIMIENTO DEL USUARIO, EL VERIFICADOR PROCEDE A REALIZAR LA INSPECCIÓN RECABANDO LOS DATOS EN LA ORDEN DE TRABAJO. UNA VEZ QUE CONCLUYE LA INSPECCIÓN SE DA POR ENTERADO AL USUARIO SOLICITÁNDOLE SU FIRMA DE CONFORMIDAD EN LA ORDEN DE TRABAJO.	
32	Sanciones que pudieran derivar de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, así como los tipos de resolución. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento juridico aplicable, relacionándolo con la Regulación).		
33	Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador, ejecutor, visitador o supervisor. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN I AL IX DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
34	Número de inspecciones, verificaciones o	ENERO         10 REPORTES ATENDIDOS           FEBRERO         10 REPORTES ATENDIDOS           MARZO         10 REPORTES ATENDIDOS           ABRIL         10 REPORTES ATENDIDOS           MAYO         10 REPORTES ATENDIDOS           JUNIO         10 REPORTES ATENDIDOS           JULIO         12 REPORTES ATENDIDOS           AGOSTO         12 REPORTES ATENDIDOS           SEPTIEMBRE         12 REPORTES ATENDIDOS           OCTUBRE         12 REPORTES ATENDIDOS           NOVIEMBRE         10 REPORTES ATENDIDOS           DICIEMBRE         10 REPORTES ATENDIDOS	
35	Número de sancionados derivado de la realización de inspecciones varificaciones o visita domiciliaria en el año anterio.	0 (CERO)	

Flabor

LIC. ANGELICA LEONIDES LINARES SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y MEDICIÓN Autorizó

ARQ. ADRIANA ITZEL GUTIÉRREZ NASH DIRECTORA DE OMERCIALIZACIÓN